



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

LANZAROTE

P-3502400-I

Plaza Sto. Domingo, 1

35.530. Teguiise

INTERVENCIÓN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.009

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se informa a continuación en relación con el Presupuesto General de esta Corporación para el año 2.009, lo siguiente:

1.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto.

Las previsiones de ingresos se han realizado teniendo en cuenta los ingresos liquidados durante el ejercicio 2008, con los datos obrantes en la contabilidad, referidos a la totalidad del ejercicio pasado y la parte ya transcurrida del presente ejercicio.

Respecto a las previsiones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el que suscribe tiene el honor de informar que el presente Presupuesto cumple con lo dispuesto en la ya citada Ley, ya que el total de Ingresos del Capítulo 1 a 7, es superior en 1.178.628 Euros al total de Gastos de los Capítulos 1 a 7.

2.- Suficiencia de los créditos presupuestarios de gastos, para atender las obligaciones de la Corporación.

Las previsiones del Estado de Gastos recogen los créditos **suficientes** para el normal funcionamiento de los distintos servicios de este Ayuntamiento siempre que se lleve a cabo una política de contención del gasto corriente.

3.- Medidas adoptadas para la efectiva nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto ha sido confeccionado nivelado sin que haya sido preciso adoptar medidas especiales para su nivelación.



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

LANZAROTE

P-3502400-I

Plaza Sto. Domingo, 1

35.530. Teguiise

INTERVENCIÓN

4.- Operaciones de Crédito.

En el proyecto de Presupuestos, cuya aprobación se propone, no se contemplan operaciones de crédito, salvo las de Tesorería.

Asimismo se informa favorablemente que se haga uso de la facultad establecida en el artículo 33 del R.D. 500/90 que permite declarar la no disponibilidad de un porcentaje de determinadas partidas de gastos del Presupuesto, que se reflejan en las Bases del Presupuesto.

Teguiise, a 15 de Mayo de 2.009

EL INTERVENTOR DE FONDOS